

## **EDICTO**

## D. DOMINGO JOSE RAMOS CAMACHO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUBRIN (ALMERIA) ------

## **HACE SABER:**

De conformidad con lo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, por medio del presente se sustancia trámite de consulta pública a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las siguientes iniciativas reglamentarias:

- Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de escuelas municipales e instalaciones deportivas.
- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado.
- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de cementerio.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones al respecto de las futuras normas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

**Plazo de la consulta pública**: El plazo para la realización de aportaciones será de 5 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

## En Lubrín, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

El Alcalde Presidente,

Fdo.- Domingo José Ramos Camacho.

Código Seguro De Verificación	CAoJW/acamMWk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	05/10/2023 09:32:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CAoJW%2FacamMWk6Z9YdYQfA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

